



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del deber Ciudadano"

# Resolución Gerencial

## N° 050-2007 - Gobierno Regional del Callao-GRI

CALLAO, 13 JUN 2007

VISTOS;

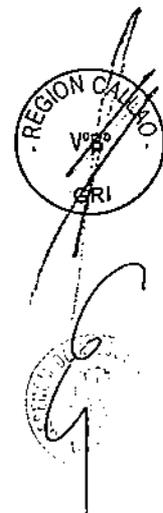
El Informe N° 002-2007-WRN de fecha 24 de Mayo del 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 114-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JACF de fecha 25 de Mayo de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidación; el Informe N° 399-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 25 de Mayo de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 048-2004-Región Callao-GRI de fecha 15 de abril de 2004, se aprueba las Especificaciones Técnicas para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DEL PROYECTO PILOTO "EL MIRADOR - NUEVO PACHACUTEC"**, con un valor referencial ascendente a S/. 58,310.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes de marzo de 2004, mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con fecha 15 de Junio de 2004, se suscribió el **CONTRATO N° 039 - 2004-REGION CALLAO - DE SERVICIOS**, con el contratista Claudio Leonardo Manrique Rodríguez para la ejecución de la prestación del **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DEL PROYECTO PILOTO "EL MIRADOR - NUEVO PACHACUTEC"**, por la suma de **S/. 53,310.00 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la prestación, cuyo plazo de ejecución esta determinado en su Cláusula Sexta.

Que, mediante Actas de Conformidad de Servicio, de fechas 15 de julio del 2004, 04 de agosto del 2004, 07 de setiembre del 2004, 05 de octubre del 2004, 03 de noviembre del 2004, 15 de diciembre del 2004 y 08 de abril del 2005, se suscriben con la participación del Residente de Obra, en concordancia con ítem 8.02 - DE LOS PAGOS de la Cláusula Octava del Contrato, para el tramite correspondiente a cada pago quincenal, y cuenta con la conformidad del Inspector de Obra y el Jefe de la Oficina de Construcción del Gobierno Regional del Callao.



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE  
CONSTRUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Carta N° 039-05-DCF-BM de fecha 07 de junio del 2005, el Banco de Materiales S.A.C., nos da a conocer la copia de la documentación sustentatoria del pago realizado a la persona Natural Claudio Leonardo Manrique Rodriguez.

Que, mediante Informe N° 144-2007-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 27 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, remite el Reporte de Especificas del contratista Claudio Leonardo Manrique Rodriguez, cuyo **monto pagado asciende a la suma de S/. 58,310.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV., de los cuales **S/. 49,980.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** fue cancelado por el Gobierno Regional del Callao y **S/. 8,330.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** fue cancelado por el Banco de Materiales.

Que, con documentos de Vistos, el responsable de la liquidación del Contrato de Servicio, en concordancia con los pronunciamientos de la Entidad y la reglamentación vigente; y además, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad. Con lo cual resulta, **una inversión autorizada y pagada ascendente a S/. 58,310.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y por concepto de penalidad por no presentar la liquidación de su Servicio, un monto ascendente a S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 nuevos soles). Resultando un **saldo a cargo del Contratista por penalidad la suma de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; según Anexo N° 01 de la presente Resolución;

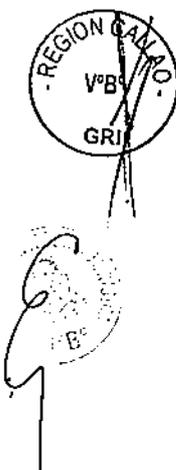
De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del CONTRATO N° 039 - 2004-REGION CALLAO - DE SERVICIOS, suscrito con el Contratista el Señor CLAUDIO LEONARDO MANRIQUE RODRIGUEZ para la ejecución de la prestación de **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DEL PROYECTO PILOTO "EL MIRADOR - NUEVO PACHACUTEC"**, la misma que muestra una inversión total Autorizado y Pagado ascendente a S/. 58,310.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100/100 NUEVOS SOLES), y un monto por elaboración de la liquidación practicada por la Entidad ascendente a S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Resultando un saldo a cargo del Contratista ascendente a S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por concepto de costo de liquidación; según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Informe.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que realice el recupero del contratista Señor CLAUDIO LEONARDO MANRIQUE RODRÍGUEZ; la suma ascendente a S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por concepto de gasto de elaboración de la liquidación.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBRARÁ EN LA  
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del deber Ciudadano"

# Resolución Gerencial

## N° 050-2007 - Gobierno Regional del Callao-GRI

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda incluir el costo del Servicio como un Gasto en la cuenta correspondiente a la Obra: PROYECTO PILOTO "EL MIRADOR – NUEVO PACHACUTEC", acorde al detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Luis Sattui Castaneda*  
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO  
DE OFICINA DE CONTABILIDAD REGIONAL DEL CALLAO

*Antony Fernandez Fernandez*  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO